CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"
Ley 40/90

RESOLUCIÓN N° 67/2.014

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N°09/2014 "DUCHA , LAVADO DE MOTOR Y ASPIRADO " DE LA COMSION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA).

Asunción ,26 de Junio de 2.014.-

VISTO : La Recomendación del Comité de Evaluación y Análisis.

CONSIDERANDO : El art 30° inc. b) de la Ley 2051/2003.-

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar desierto el procedimiento de contratación directa N° 09/2014 "DUCHA, LAVADO DE MOTOR Y ASPIRADO", en virtud al art.30 inc. b) de la ley N° 2051/03y a la recomendación del Comité de Evaluación y Análisis.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CONGRESO NACIONAL LEY 40/90 COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI.
Senador de la Nación
Presidente